

JUSTIFICACIÓN ADICIÓN No 2 CONTRATO 2021-1774 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y EFORCERS S.A.

INFORMACIÓN GENERAL

TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS – ORDEN DE COMPRA 69028
CONTRATO:	2021-1774
CDP:	CDP No 191 del 07 de enero de 2021 CDP No 569 del 12 de abril de 2021 CDP No. 974 del 12 de noviembre de 2021
CRP:	CRP No 523 del 13 de mayo de 2021 CRP No 524 del 13 de mayo de 2021 CRP No 869 del 29 de noviembre de 2021
OBJETO:	LICENCIAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GOOGLE APPS FOR WORK, GOOGLE VAULT Y EL SOPORTE TÉCNICO PARA LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD.
PLAZO INICIAL:	Doce (12) meses.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	13 de mayo de 2021
FECHA DE INICIO	2 de junio de 2021
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	1 de junio de 2022
VALOR INICIAL:	OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SEIS PESOS M/CTE. (\$892.095.706)
VALOR DE LA ADICIÓN No. 1	TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$30.854.182)
VALOR DE LA ADICIÓN No. 2	CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA PESOS M/CTE. (\$48.284.160)

NUEVO VALOR DEL CONTRATO	NOVECIENTOS SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$971.234.048)
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	EFORCERS SA
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN - NIT:	830.077.380
GARANTÍAS	N/A
NOMBRE DEL SUPERVISOR Y CARGO:	JADY MARINA CRUZ PEREZ

I. ANTECEDENTES DE LA NECESIDAD DE LA ADICIÓN No 2 DEL CONTRATO 2021-1774, OC-69028

La Subsecretaría de Gestión Corporativa de la entidad, con base en las necesidades expresadas por la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, suscribió la orden de compra No 69028, (contrato SDM No. 2021-1774) con EFORCERS SA el 13 de mayo de 2021, con la finalidad de garantizar el licenciamiento de Google Workspace, que es una suite de herramientas online - 100% web - para mensajería y colaboración que satisface las necesidades fundamentales de la entidad, incrementando la productividad y reduciendo costos, todas estas herramientas están hospedadas en la infraestructura de alta seguridad y disponibilidad de Google, permite una colaboración segura en tiempo real entre grupos de trabajo de cualquier tamaño, acceso a los documentos alojados (documentos de procesamiento de texto, hojas de cálculo y presentaciones), el acceso a vídeo basado en web y sencillas herramientas de creación de sitios, la información está disponible desde cualquier navegador o teléfono smartphone, cuando y donde los funcionarios la necesiten.

Actualmente el servicio viene siendo prestado por EFORCERS SA, bajo la orden de compra de CCE No 69028 (contrato SDM No. 2021-1774), que termina su ejecución el 01 de junio de 2022, por medio de la cual se adquirieron 2.230 licencias Google Workspace las cuales a la fecha se asignaron en su totalidad, de acuerdo con los requerimientos de la Entidad y sus diferentes dependencias usuarias, las actividades de control, seguimiento y cumpliendo con los acuerdos de niveles de servicio establecidos. En noviembre de 2021 se realizó la adición No. 1 por valor de **TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$30.854.182)** donde se adquirieron 150 licencias más para poder satisfacer las necesidades del nuevo personal de planta temporal de agentes civiles que cumplen acciones de regulación y control de tránsito y transporte en la ciudad, seguimiento a la operación de las Zonas de Parqueo en vía, operación y verificación de los medios tecnológicos de fotodetección y la educación vial. Actualmente se necesitan 250 licencias de correo adicionales para satisfacer las necesidades de requerimientos de usuarios que se han registrado a la mesa de servicios.

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

II. VIABILIDAD TÉCNICA

La Secretaría Distrital de Movilidad debe garantizar una plataforma de colaboración y comunicación que no necesita de un hardware o software especial, un mantenimiento mínimo, con opciones de capacidad de almacenamiento ilimitado en el correo electrónico y acceso a las aplicaciones de mensajería, calendarios y correo electrónico desde teléfonos celulares y otros dispositivos; dando una confiabilidad y garantía del 99,9% de disponibilidad con replicación sincrónica de aplicaciones como Gmail, Google Calendar, Google Docs y Google Sites.

Desde finales de 2020, G Suite migra al nuevo producto Google Workspace y con la nueva suite todas las familias legacy (actual G Suite) deberán migrar a alguna de las opciones de licenciamiento de las nuevas familias de productos; como se muestra a continuación:

Google Workspace, presenta dos desarrollos importantes:

- I. Una nueva experiencia de usuario profundamente integrada que ayuda a los equipos a colaborar de manera más eficaz, a los trabajadores de primera línea a mantenerse conectados y a las empresas a impulsar nuevas experiencias digitales para los clientes.
- II. Nuevas formas de comenzar con soluciones adaptadas a las necesidades únicas de nuestra amplia gama de clientes.

Teniendo en cuenta que el servicio de correo electrónico se constituye como una herramienta básica para el desarrollo de las funciones de la entidad y dado los buenos resultados en términos de usabilidad y estabilidad, se considera necesario adquirir 250 licencias Google Workspace tipo business standard.

Considerando lo anterior, se cuenta con el instrumento de agregación de demanda “Software por catálogo” CCE-139-IAD-2020, el cual satisface a plenitud la necesidad institucional de adquirir productos y servicios de Google de una manera eficiente, teniendo los siguientes beneficios : “Armar” un simulador que se adecua a las necesidades de la entidad, tener economías de escala lo cual resulta en mejores precios; mejora la posición negociadora del Estado; permitir compartir costos y conocimientos entre las diferentes Entidades Estatales, generar eficiencia en los Procesos de Contratación, optimizar los términos de entrega, las garantías y las condiciones generales ofrecidas a las Entidades Compradoras

III. MODIFICACIONES AL CONTRATO 2021 - 1774

En noviembre 23 de 2021 se realizó la adición No. 1 al contrato por valor de TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y DOS

PESOS M/CTE. (\$30.854.182), donde se adquirieron 150 licencias en total discriminadas así: 140 licencias tipo business starter y 10 licencias tipo enterprise.

IV. VIABILIDAD FINANCIERA

Según Sistema BOGDATA de fecha 11 de enero de 2022 del Contrato 2021-1774 presenta el siguiente estado Financiero:

VALOR INICIAL DE CONTRATO	\$ 892.095.706
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	\$ 922.949.888
VALOR TOTAL PAGOS EFECTUADOS	\$ 921.877.734
SALDO	\$1.072.154

El 08 de enero de 2022 la Subdirección Financiera de la SDM procedió a expedir el Certificado de Disponibilidad No. 275 con cargo al rubro O23011605560000007570 con el objeto de realizar la adición No. 2 al contrato 2021-1774 cuyo objeto es: "ADICIÓN No 2 AL CONTRATO 2021-1774 CUYO OBJETO ES: LICENCIAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GOOGLE APPS FOR WORK; GOOGLE VAULT Y EL SOPORTE TÉCNICO PARA LA SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD".

Para la presente adición No 2 se tuvo en cuenta la cotización remitida por Eforcers - Xertica el día 04 de enero por valor de CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA PESOS M/CTE. (\$48.284.160)

Diana Carolina Yepes <diana.yepes@xertica.com>

4 de enero de 2022, 11:

Para: Aldemar García Torres <agarcia@movilidadbogota.gov.co>

CC: Eliana Alvarado <eliana.alvarado@xertica.com>, Johnatan Pernet Miranda <jpernet@movilidadbogota.gov.co>

Estimado Aldemar, un gusto saludarte!

¡Te deseo un próspero y bendecido año 2022!

Adjunto envío propuesta comercial solicitada para la adición de licenciamiento Business Standard.

Nota: Es importante aclarar que las licencias adicionales incluidas en el contrato en el mes Diciembre se encuentran activas sobre Licenciamiento Business Standard ya que no fue posible la activación de Licenciamiento Business Starter así haya sido este licenciamiento el pagado. Actualmente, sobre el dominio de la Alcaldía de Bogotá no es posible adicional licenciamiento Business Starter, por lo anterior, se cotizan para esta ocasión Business Standard. El licenciamiento Business Starter podrá adicionarse nuevamente en el momento de la negociación macro (mitad de año).

Cualquier inquietud adicional con gusto será atendida.

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

INVERSIÓN ECONÓMICA

Google Workspace (contrato a 4 meses)						
Descripción	Cant	Precio unitario	Precio preferencial	Recurrencia	Total USD	Total COP
Business Standard	250	\$12	\$8	6 meses	\$12.000	\$48.284.160
Valor Total de las Licencias						\$48.284.160

- Activación de los servicios a través de orden de compra.
- Adición con vigencia de 6 meses. Los valores de licenciamiento por unidad se conservarán durante la vigencia del contrato.
- Se toma la TRM \$4.023,68 del 30 de Diciembre 2021 vigente en Colombia Compra Eficiente

PROYECCIÓN ADICIÓN No 2 EN SMMLV

Valor inicial del contrato	\$892.095.706
Valor del contrato expresado en SMMLV (2021)	981,9
Valor máximo a adicionar	\$446.6.047.853
Valor máximo a adicionar en SMMLV	490.9
Valor adición No 1	\$30.854.182
Valor de la adición No 1 expresado en SMMLV (2021)	33.9
Valor de la Adición No 2	\$48.824.160
Valor de la Adición No 2 en SMMLV	48.8
Valor total de Adiciones en SMMLV	82.7

El saldo del contrato por valor de **UN MILLÓN SETENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$1.072.154)** no se tendrá en cuenta al momento de hacer el balance económico para la adición No. 2 ya que se necesita ese saldo para ejecutar las horas de soporte dentro de la ejecución del contrato.

A la fecha de la solicitud, se tiene un valor ejecutado de **NOVECIENTOS VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (921.877.734)**, quedando un saldo del contrato por valor de **UN**

MILLÓN SETENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$1.072.154), que, no se tendrá en cuenta al momento de hacer el balance económico para la adición No. 2 ya que se necesita ese saldo para ejecutar las horas de soporte en lo que queda del plazo de ejecución del contrato, por lo que de acuerdo con las necesidades actuales de la entidad es necesario realizar una adición al contrato 2021-1774, por un valor de **CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO SESENTA PESOS M/CTE (\$48.824.160)**

De acuerdo con lo anterior se verificó que el valor de la presente adición se encuentra dentro del porcentaje establecido por el parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993, de conformidad con el cual “Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales”.

III. VIABILIDAD JURÍDICA

Frente a las normas generales de contratación pública contenidas en la Ley 80 de 1993, se viabiliza jurídicamente la solicitud de la presente adición y prórroga analizando los siguientes aspectos:

- i. Que el contrato adicional o modificatorio conste por escrito, en la medida que, si es requisito de existencia del contrato estatal que se eleve a escrito de conformidad con el artículo 39 de la Ley 80 de 1993, de igual manera lo es para la presente solicitud de adición.
- ii. Que dicha modificación se surta dentro del plazo contractual. Lo anterior, en razón a que un contrato cuyo plazo o condición ha operado, no es susceptible de ser prorrogado, circunstancia en la que habría lugar a adelantar una nueva contratación.
- iii. Que no se adicione –por regla general– en más allá del cincuenta (50) por ciento de su valor inicial, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes, salvo lo contenido en el Artículo 8 del Decreto 535 de 2020.
- iv. Que el objeto del contrato principal no se haya agotado, es decir, que todavía exista y sea viable su ejecución.
- v. Que no se altere el contenido del objeto inicial por uno nuevo, so pena de que el contrato adicional quede afectado de nulidad.

De la misma manera, y tal y como lo ha reiterado la Corte Constitucional, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado.

Jurídicamente, se encuentra viable la presente adición, por cuanto el contrato se suscribió como ya se mencionó, bajo el amparo de la ley 80 de 1993, en la cual se consagraron, entre otros, los principios fundamentales que rigen la actividad contractual, como son, el cumplimiento de los fines del Estado y, la autonomía de la voluntad, según se desprende de la lectura de los artículos 3º, 32 y 40 de dicha Ley o estatuto.

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

“Artículo 3º. De los Fines de la Contratación Estatal. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones”.

De la norma anterior se deduce que, para la continua y eficiente prestación de los servicios en favor del interés general, la modificación de los contratos se convierte en una herramienta efectiva y útil para la administración, en procura de la consecución de los fines del Estado.

En cuanto al principio de la autonomía de la voluntad, reconocido entre otras normas por los Artículos 32 y 40 de la ley 80 de 1993, le permite a las partes, y en especial a la administración, actuar de manera oportuna y eficaz, regulando la forma de convenir las estipulaciones contractuales, incluyendo aquellas que consideren necesarias y convenientes, siempre que no contraríen la Constitución, la ley o el orden público.

Así lo expresa el artículo 40 ibídem:

“Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.

En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración (.. .)”

Por otro lado, la Corte Constitucional en Sentencia C- 300 del 25 de abril del 2012 referente a la Modificación de los contratos estatales señaló lo siguiente: *“(…) Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para “(…) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación”, entre otros. No existe una reglamentación en la ley para buscar el acuerdo, de manera que las partes pueden convenirlo, bien sea en una cláusula del contrato o cada vez que fuere necesario. Cabe anotar que, a pesar de su claridad, esta norma generalmente se interpreta y comenta bajo la exclusiva óptica de una*

potestad excepcional y por lo mismo unilateral, dejando de lado los necesarios análisis de la posibilidad de convenir modificaciones”.

De igual forma la presente Adición se encuentra contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad, dentro de la siguiente líneas

Línea	Rubro	Nombre y tipo de Proyecto
SGC-277	0 O2301160556000000757	Actualización, mantenimiento y gestión de tecnologías de la información y las comunicaciones para la secretaría distrital de movilidad de Bogotá

IV. GARANTÍAS

El contratista, deberá actualizar las pólizas acordes al nuevo valor del contrato y remitirlas en los tiempos establecidos de acuerdo con lo definido al Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo CCE-116-IAD-2020, para la adquisición de Software por Catálogo Cláusula 18 para la respectiva revisión y aprobación de la secretaría Distrital de Movilidad.

V. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD PARA LA ADICIÓN No 2 AL CONTRATO 2021-1774 OC-69028

De acuerdo al informe de gestión del mes de diciembre de 2021 entregado por el operador tecnológico Selcomp a la OTIC, en sus recomendaciones nos indica:

- Se recomienda a la entidad adquirir más licenciamiento Google Workspace ya que en este momento no se cuenta con licencias para suministrar a los contratistas y colaboradores que ingresen a la entidad en el año 2022. En este momento se encuentran 250 solicitudes pendientes por atender, la siguiente gráfica muestra el consumo de las licencias:

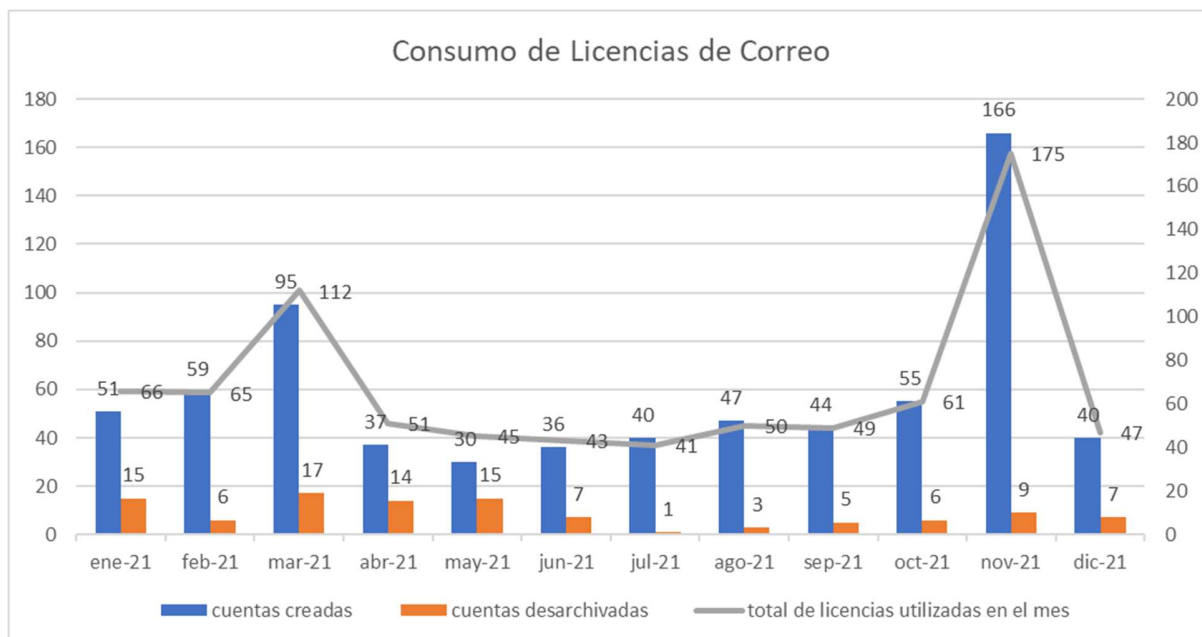


GRÁFICO 1: CONSUMO DE LICENCIAS EN LOS ÚLTIMOS 7 MESES

Fuente: Dirección de Talento Humano

Por lo anterior se necesitan adquirir 250 licencias de correo para atender las necesidades del nuevo personal de contratistas que se vinculará a la entidad en el año 2022 y que en este momento no cuentan con correo institucional siendo necesario para el cumplimiento y desarrollo de sus funciones y por tanto del cumplimiento de los fines de la entidad.

Actualmente la orden de compra 69028 del 13/05/2021 generada para el contrato 2021-1774, finaliza su ejecución el 01/06/2022.

Se solicitó al proveedor Eforcers cotización para la adquisición de 250 licencias Workspace tipo business standard ya que con la capacidad de almacenamiento de 2 TB se satisface la necesidad de los perfiles que por sus funciones lo requieran:

TIPO DE LICENCIA	DOMINIO	CANT.	PRECIO UNITARIO MES	PRECIO TOTAL 6 MESES
Google Workspace Business Standard	movilidadbogota.gov.co	250	\$ 32.189,44	\$ 48.284.160,00
SUB TOTAL				\$ 48.284.160,00
IVA				0
VALOR TOTAL				\$ 48.284.160,00

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Se deben tener en cuenta las siguientes consideraciones en la cotización remitida por el proveedor:

- Adición con vigencia de 6 meses. Los valores de licenciamiento por unidad se conservarán durante la vigencia del contrato.
- Se toma la TRM \$4.023,68 del 30 de diciembre de 2021 vigente en la página del banco de la república y que se aplicará por Colombia Compra Eficiente para la compra de las licencias.

Lo anterior teniendo en cuenta lo establecido en la Cláusula 8, "Precio del Software por Catálogo" del Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo que requieran las entidades estatales CCE-139-IAD-2020, el cual establece lo siguiente:

"(...) Para Solicitudes de Cotización realizadas entre el primero (1) y el quince (15) de cada mes, la TRM es la de cierre del último día del mes anterior; y (ii) para Solicitudes de Cotización realizadas entre el 16 y el último día de cada mes la TREI saM es la del cierre del día 15 del mismo mes.

Durante la ejecución de las Órdenes de Compra, el precio de los Servicios de Software disponibles en dólares puede variar de la siguiente forma: A los 30 días calendario siguientes al envío de la Solicitud de Cotización, la Entidad Compradora y el Proveedor deben verificar si hay una variación superior al 5% entre la TRM de la Solicitud de Cotización y la TRM disponible en <http://www.banrep.gov.co/es/trm> o en la fuente de información que la sustituya. Si la variación es superior al 5%, el precio de los Servicios de Software del siguiente periodo de facturación cambia en la misma proporción de dicha variación. El punto de comparación inicial es el de la fecha de envío de la Solicitud de Cotización, para las demás actualizaciones, el punto de comparación será el de la última actualización. El precio que el Proveedor cotiza en la Operación Secundaria incluye y remunera integralmente todas las condiciones solicitadas en la Orden de Compra por la Entidad Compradora. (...)",

VI. QUE SE VA A MODIFICAR

De acuerdo con lo anterior y con la necesidad de la entidad de dar continuidad al servicio se requiere adicionar el valor del contrato 2021-1774 OC-69028, en **CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA PESOS M/CTE. (\$48.284.160) M/CTE.**

La adición solicitada no modifica las demás estipulaciones y mantiene vigentes las demás cláusulas del Contrato 2021-1774 OC-69028.

VII. PRÓRROGA

N/A

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

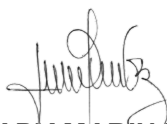
VIII. ADICIÓN

La adición que se requiere, corresponde a **CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA PESOS M/CTE. (\$48.284.160)**, cuantía que no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor inicialmente estimado en el contrato, de conformidad al artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que establece: “Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales”.

FORMA DE PAGO: La Secretaría Distrital de Movilidad realizará los pagos al proveedor de conformidad con lo establecido en la Cláusula 10 Pago del Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo CCE-139-IAD-2020.

IX. SOLICITUD DE APROBACIÓN

Teniendo en cuenta las razones expuestas, validadas por la supervisión del contrato, se recomienda a la Subsecretaría de Gestión Corporativa, área ordenadora del gasto, autorizar la adición del contrato No. **2021-1774** (orden de compra de CCE No 69028) por un valor de **CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA PESOS M/CTE. (\$48.284.160)**



JADY MARINA PÉREZ

Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Supervisora Contrato 2021-1774

Revisó: Marylin Andrea Solano Rodríguez– Abogada DAF^{EP}
Proyectó: Aldemar García Torres – contratista OTIC 

JUSTIFICACIÓN ADICION No 1 CONTRATO 2021-1774 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y EFORCERS S.A.

INFORMACIÓN GENERAL

TIPO DE CONTRATO:	ORDEN DE COMPRA DE CCE: 69028
CONTRATO:	2021-1774
CDP:	CDP No 191 del 07 de enero de 2021 CDP No 569 del 12 de abril de 2021
CRP:	CRP No 523 del 13 de mayo de 2021 CRP No 524 del 13 de mayo de 2021
OBJETO:	LICENCIAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GOOGLE APPS FOR WORK, GOOGLE VAULT Y EL SOPORTE TECNICO PARA LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD.
PLAZO INICIAL:	Doce (12) meses.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	13 de mayo de 2021
FECHA DE INICIO	2 de junio de 2021
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	1 de junio de 2022
VALOR INICIAL:	OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SEIS PESOS M/CTE. (\$892.095.706.)
VALOR DE LA ADICION No. 1	TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$30.854.182)
NUEVO VALOR DEL CONTRATO	NOVECIENTOS VEINTIDÓS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$922.949.888)
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	EFORCERS SA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN - NIT:	830.077.380
GARANTÍAS	N/A
NOMBRE DEL SUPERVISOR Y CARGO:	JADY MARINA CRUZ PEREZ

I. ANTECEDENTES DE LA NECESIDAD DE LA ADICIÓN No 1 DEL CONTRATO 2021-1774, OC-69028

La Subsecretaría de Gestión Corporativa de la entidad, con base en las necesidades expresadas por la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, suscribió la orden de compra No 69028, (contrato SDM No. 2021-1774) con EFORCERS SA el 13 de mayo de 2021, con la finalidad de garantizar el licenciamiento de Google Workspace, que es una suite de herramientas online - 100% web - para mensajería y colaboración que satisface las necesidades fundamentales de la entidad, incrementando la productividad y reduciendo costos, todas estas herramientas están hospedadas en la infraestructura de alta seguridad y disponibilidad de Google, permite una colaboración segura en tiempo real entre grupos de trabajo de cualquier tamaño, acceso a los documentos alojados (documentos de procesamiento de texto, hojas de cálculo y presentaciones), el acceso a vídeo basado en web y sencillas herramientas de creación de sitios, la información está disponible desde cualquier navegador o teléfono smartphone, cuando y donde los funcionarios la necesiten.

Actualmente el servicio viene siendo prestado por EFORCERS SA, bajo la orden de compra de CCE No 69028, que termina su ejecución el 01 de junio de 2022.

II. VIABILIDAD TÉCNICA

La Secretaría debe garantizar una plataforma de colaboración y comunicación que no necesita de un hardware o software especial, un mantenimiento mínimo, con opciones de capacidad de almacenamiento ilimitado en el correo electrónico y acceso a las aplicaciones de mensajería, calendarios y correo electrónico desde teléfonos celulares y otros dispositivos; dando una confiabilidad y garantía del 99,9% de disponibilidad con replicación sincrónica de aplicaciones como Gmail, Google Calendar, Google Docs y Google Sites.

Desde la suscripción del acta de inicio del contrato 2021-1774 (orden de compra 69028), se adquirieron 2230 licencias Google Workspace las cuales a la fecha ya se encuentran asignadas en su totalidad, el contrato se ha venido desarrollando de acuerdo con los requerimientos de la Entidad y sus diferentes dependencias usuarias, las actividades de control, seguimiento y cumpliendo con los acuerdos de niveles de servicio establecidos.

III. VIABILIDAD FINANCIERA

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Según Sistema BOGDATA de fecha 11 de noviembre de 2021 del Contrato 2021-1774 presenta el siguiente estado Financiero:

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 892.095.706
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$ 892.095.706
VALOR TOTAL PAGOS EFECTUADOS	\$ 892.095.706
SALDO	\$ 0

El 12 de noviembre de 2021 la Subdirección Financiera de la SDM procedió a expedir el Certificado de Disponibilidad No. 974 con cargo al rubro 133011605560000007570 con el objeto de realizar la adición No. 1 al contrato 2021-1774 con objeto" ADICION No 1 AL CONTRATO 2021-1774 CUYO OBJETO ES: LICENCIAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GOOGLE APPS FOR WORK; GOOGLE VAULT Y EL SOPORTE TECNICO PARA LA SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD".

Se verificó que el valor de la presente adición se encuentra dentro del porcentaje establecido por el parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993, de conformidad con el cual "Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales".

IV. VIABILIDAD JURÍDICA

Jurídicamente, se encuentra viable la presente adición, por cuanto el contrato se suscribió de conformidad con las disposiciones contenidas en la ley 80 de 1993, en la cual se consagraron, entre otros, los principios fundamentales que rigen la actividad contractual, como son, el cumplimiento de los fines del Estado y, la autonomía de la voluntad, según se desprende de la lectura de los artículos 3º, 32 y 40 de dicho estatuto.

"Artículo 3º. De los Fines de la Contratación Estatal. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones".

De la norma anterior se deduce que, para la continua y eficiente prestación de los servicios en favor del interés general, la modificación de los contratos se convierte en una herramienta efectiva y útil para la administración, en procura de la consecución de los fines del Estado.

En cuanto al principio de la autonomía de la voluntad, reconocido entre otras normas por los artículos 32 y 40 de la ley 80 de 1993, les permite a las partes, y en especial a la administración, actuar de manera oportuna y eficaz, regulando la forma de convenir las estipulaciones contractuales, incluyendo aquellas que consideren necesarias y convenientes, siempre que no contraríen la Constitución, la ley o el orden público.

Así lo expresa el artículo 40 ibídem:

"Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza.

Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.

En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración (...)"

Por otro lado, la Corte Constitucional en Sentencia C-300 del 25 de abril del 2012 referente a la Modificación de los contratos estatales señaló lo siguiente: "(...) Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(...) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros. No existe una reglamentación en la ley para buscar el acuerdo, de manera que las partes pueden convenirlo, bien sea en una cláusula del contrato o cada vez que fuere necesario. Cabe anotar que, a pesar de su claridad, esta norma generalmente se interpreta y comenta bajo la exclusiva óptica de una potestad excepcional y por lo mismo unilateral, dejando de lado los necesarios análisis de la posibilidad de convenir modificaciones".

Una vez verificado el archivo del contrato, así como lo evidenciado durante la ejecución contractual, no se han presentado retrasos, incumplimientos, novedades o alteraciones que permitan demostrar un posible incumplimiento por parte de las obligaciones a cargo del contratista a la fecha.

V. GARANTÍAS

El contratista deberá actualizar las pólizas acordes al nuevo valor del contrato y remitirlas en los tiempos establecidos de acuerdo con lo definido al Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo CCE-116-IAD-2020, para la

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

adquisición de Software por Catálogo Clausula 18 para la respectiva revisión y aprobación de la Secretaria Distrital de Movilidad.

VI. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD PARA LA ADICION No 1 AL CONTRATO 2021-1774 OC-69028

De acuerdo al informe de gestión del mes de octubre de 2021 entregado por el operador tecnológico Selcomp a la OTIC, en sus recomendaciones nos indica:

- Se recomienda a la entidad adquirir más licenciamiento Google Workspace ya que en este momento no se cuenta con licencias para suministrar a los funcionarios y colaboradores que ingresan a la entidad. En este momento se encuentran 150 solicitudes pendientes por atender, la siguiente gráfica muestra el consumo de las licencias:

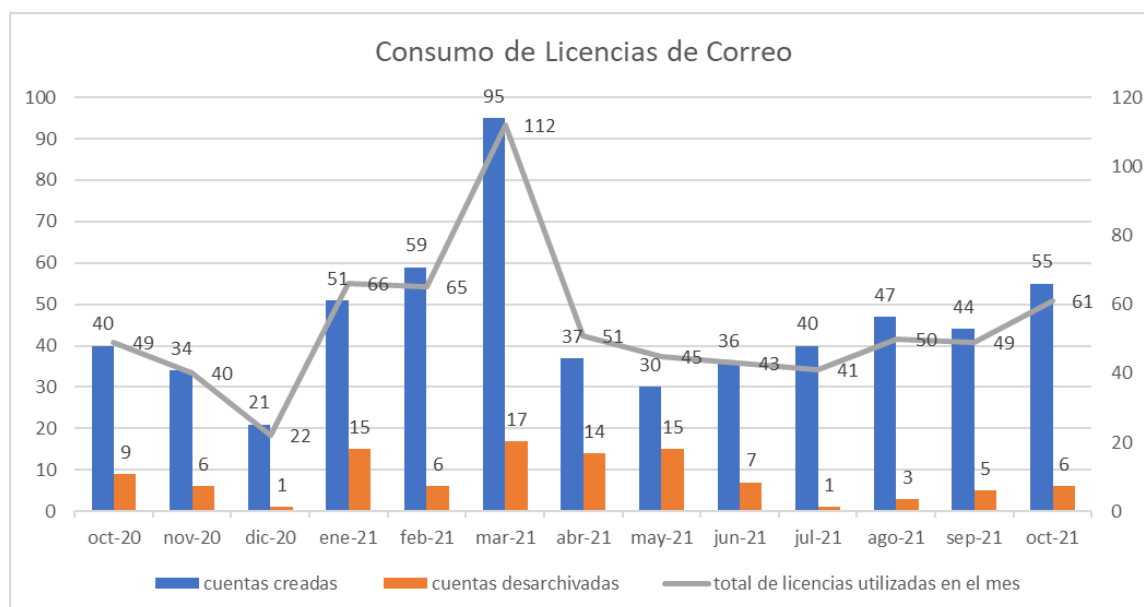


GRÁFICO 1: CONSUMO DE LICENCIAS EN LOS ÚLTIMOS 7 MESES

De acuerdo a esta recomendación y a que la Secretaría Distrital de Movilidad adelantó la ampliación de la planta de personal con ocasión a la creación de ciento cincuenta (150) empleos del cuerpo de Agentes de Tránsito Civiles, empleos que de acuerdo con la necesidad identificada fortalecerán el desarrollo de proyectos estratégicos de la entidad.

La entidad de acuerdo con las necesidades identificadas modificó la planta de personal mediante los Decretos Distritales 393 de 2021 y 430 de 2021, en el cual se crearon los empleos que estarán encaminados a atender diferentes campos de la movilidad, las acciones de regulación y control de tránsito y transporte en la ciudad, seguimiento a la

operación de las Zonas de Parqueo en vía, operación y verificación de los medios tecnológicos de fotodetección y la educación vial, los cuales se detallan:

DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	N. CARGOS
Comandante de Tránsito	290	27	1
Subcomandante de tránsito	338	22	5
Técnico operativo de tránsito	339	15	8
Agentes de tránsito	340	13	136
Total			150

Tabla 1. Necesidad creación empleos general
Fuente: Elaboración SDM

Actualmente la orden de compra 69028 del 13/05/2021 generada para el contrato 2021-1774, finaliza su ejecución el 01/06/2022.

Se solicitó al proveedor Eforcers cotización para la adquisición de 150 licencias Workspace, 140 licencias tipo business starter ya que con la capacidad de almacenamiento de 30 GB se satisface la necesidad de aquellos perfiles que por sus funciones lo requieren y 10 licencias tipo enterprise standard con un almacenamiento ilimitado para los otros perfiles, quienes por sus funciones requerirán menor capacidad de almacenamiento así:

TIPO DE LICENCIA	DOMINIO	CANT.	PRECIO UNITARIO MES	PRECIO TOTAL 7 MESES
Google Workspace Business Starter	movilidadbogota.gov.co	140	\$ 177.111,79	\$ 24.795.650,60
Google Workspace Enterprise Standard	movilidadbogota.gov.co	10	\$ 498.637,81	\$ 4.986.378,10
SUB TOTAL				\$ 29.782.029,00
IVA				0
Estampillas				\$ 1.072.153,00
VALOR TOTAL				\$ 30.854.182,00

Las licencias adicionales se prorratan a la fecha de vencimiento del contrato.

Si bien en el contrato inicial el costo por licencia Google Workspace Business Starter era de \$156.049,49 y la de Google Workspace Enterprise Standard era de \$ 501.913,57 evidenciamos que la cotización presentada por el contratista para la presente adición el valor unitario por licencia Google Workspace Business Starter es de \$177.111,79 y la de Google Workspace Enterprise Standard es de \$ 498.637,81 ; esta variación de precios se presenta teniendo en cuenta que el valor de la TRM al momento de la firma del contrato inicial era diferente. Esto se da teniendo en cuenta que el Proveedor Principal se encuentra en USA por lo que es común que este precio en este tipo de servicios varíe conforme al comportamiento histórico de la TRM. La anterior situación se considera viable a efectos de mantener el equilibrio económico del contrato.

Lo anterior teniendo en cuenta lo establecido en la Cláusula 8, “Precio del Software por Catálogo” del Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo que requieran las entidades estatales CCE-139-IAD-2020, el cual establece lo siguiente:

“(…) Para Solicitudes de Cotización realizadas entre el primero (1) y el quince (15) de cada mes, la TRM es la de cierre del último día del mes anterior; y (ii) para Solicitudes de Cotización realizadas entre el 16 y el último día de cada mes la TRM es la del cierre del día 15 del mismo mes.

Durante la ejecución de las Órdenes de Compra, el precio de los Servicios de Software disponibles en dólares puede variar de la siguiente forma: A los 30 días calendario siguientes al envío de la Solicitud de Cotización, la Entidad Compradora y el Proveedor deben verificar si hay una variación superior al 5% entre la TRM de la Solicitud de Cotización y la TRM disponible en <http://www.banrep.gov.co/es/trm> o en la fuente de información que la sustituya. Si la variación es superior al 5%, el precio de los Servicios de Software del siguiente periodo de facturación cambia en la misma proporción de dicha variación. El punto de comparación inicial es el de la fecha de envío de la Solicitud de Cotización, para las demás actualizaciones, el punto de comparación será el de la última actualización. El precio que el Proveedor cotiza en la Operación Secundaria incluye y remunera integralmente todas las condiciones solicitadas en la Orden de Compra por la Entidad Compradora. (...)”

VII. QUE SE VA A MODIFICAR

De acuerdo a lo anterior se requiere modificar el valor del contrato 2021-1774 OC-69028, adicionándolo en TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$30.854.182)

La adición y prórroga solicitada mantiene vigentes las demás cláusulas del Contrato 2021-1774 OC-69028.

VIII. PRORROGA – TIEMPO

N/A

IX. ADICIÓN VALOR

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

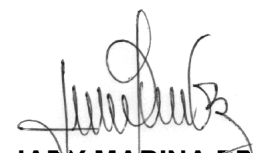
La adición que se requiere, corresponde a TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$30.854.182)

La presente contratación se encuentra contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad, dentro de la siguiente línea:

LINEA PAA CLASIFICADA SUBSECRETARÍA (CDPs)	Nombre del proyecto de inversión	Código Rubro Presupuestal y/o Proyecto	Código y/o NOMBRE META	Código y/o NOMBRE META
			Meta Plan de desarrollo	Meta proyecto de inversión
SGC-375	Actualización, mantenimiento y gestión de tecnologías de la información y las comunicaciones para la secretaría distrital de movilidad de Bogotá	13301160556000007570	Aumentar en 5 puntos el Índice de Desempeño Institucional para las entidades del Sector Movilidad, en el marco de las políticas de MIPG	5-Desarrollar y fortalecer el 100% de los sistemas de información administrativos de la Entidad para soportar la operación interna administrativa y de gestión institucional.

X. SOLICITUD DE APROBACIÓN

Teniendo en cuenta las razones expuestas, validadas por la supervisión del contrato, se recomienda a la Subsecretaría de Gestión Corporativa, área ordenadora del gasto, autorizar la adición del contrato No. **2021-1774** (orden de compra de CCE No 69028) por un valor de **(\$30.854.182)**



JADY MARINA PÉREZ

Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Supervisora Contrato 2021-1774

Proyectó: Aldemar García Torres – contratista OTIC



Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 275

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

VLADIMIRO
ALBERTO
ESTRADA
MONCAYO

Firmado digitalmente
por VLADIMIRO
ALBERTO ESTRADA
MONCAYO
Fecha: 2022.01.10
09:48:27 -05'00'

VLADIMIRO ALBERTO ESTRADA MONCAYO

RESPONSABLE PRESUPUESTO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2022 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O23011605560000007570	Actualización, mantenimiento y gestión de tecnologías de la información y las comunicaciones para la secretaría distrital de movilidad de Bogotá	O232020200883143 Software originales	1-100-I027 VA-Derechos de tránsito	49.000.000
			Total	49.000.000

Objeto:

ADICIÓN No 2 AL CONTRATO 2021-1774 CUYO OBJETO ES: LICENCIAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GOOGLE APPS FOR WORK; GOOGLE VAULT Y EL SOPORTE TECNICO PARA LA SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Se expide a solicitud de PAULA TATIANA ARENAS GONZALEZ Cargo ORDENADORA DEL GASTO (E) mediante oficio número SGC-277 de ENERO 03 DE 2022.

Bogotá D.C. ENERO 08 DE 2022

Documento firmado por: VLADIMIRO ALBERTO ESTRADA MONCAYO / Cargo: RESPONSABLE PRESUPUESTO

Aprobó: VAESTRADA 10.01.2022

Elaboró: GPARRA 08.01.2022

Impresión: 10.01.2022-08:53:55 VAESTRADA 0000221647 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 974

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

VLADIMIRO
ALBERTO
ESTRADA
MONCAYO

Firmado digitalmente
por VLADIMIRO
ALBERTO ESTRADA
MONCAYO
Fecha: 2021.11.12
11:10:24 -05'00'

VLADIMIRO ALBERTO ESTRADA MONCAYO

RESPONSABLE PRESUPUESTO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2021 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
13301160556000007570	Actualización, mantenimiento y gestión de tecnologías de la información y las comunicaciones para la secretaría distrital de movilidad de Bogotá	1082000052 Productos metálicos y paquetes de software	1-100-I017 VA-Multas de tránsito	31.000.000
			Total	31.000.000

Objeto:

ADICION No 1 AL CONTRATO 2021-1774 CUYO OBJETO ES: LICENCIAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GOOGLE APPS FOR WORK; GOOGLE VAULT Y EL SOPORTE TECNICO PARA LA SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Se expide a solicitud de PAULA TATIANA ARENAS GONZALEZ Cargo ORDENADORA DEL GASTO (E) mediante oficio número SGC-375 de NOVIEMBRE 12 DE 2021.

Bogotá D.C. NOVIEMBRE 12 DE 2021

Documento firmado por: VLADIMIRO ALBERTO ESTRADA MONCAYO / Cargo: RESPONSABLE PRESUPUESTO

Aprobó: VAESTRADA 12.11.2021

Elaboró: GPARRA 12.11.2021

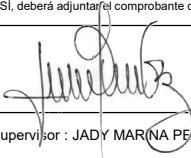
Impresión: 12.11.2021-11:08:08 VAESTRADA 0000190753 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO ESTANDAR MIPG										
PROCESO GESTION FINANCIERA										
Certificado de supervisión o interventoría										
Código: PA03-PR09-F02						Versión: 2.0				
I. INFORMACION DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR										
Fecha de expedición			Supervisor			RADICACION				
DD	MM	AAAA	Nombre:	JADY MARINA PEREZ CRUZ		No. de Celular:				
6	12	2021	Cargo:	JEFE OTIC		3044020274	Fecha			
						Consecutivo				
II. INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA										
Nombre o Razón Social del Contratista						N° C.C. / NIT				
EFORCERS S.A.						830.077.380				
Dirección			No. Celular			REGISTRO DE INFORMACION TRIBUTARIA - RUT o RIT				
KR 12 # 90-20 OF 302			6228330			Código de la Actividad				
						6202				
Correo electrónico						Régimen Tributario		Responsable de Iva		
licitaciones@eforcers.com								Si		
CONTRATO Tipo Contrato Clase Compraventa						Declarante de Renta				
						Rentas de Trabajo				
						Rentas de Capital				
						Rentas no Laborales				
						Regimen Simple		No		
Fecha		No.		Fecha de inicio:		Plazo de Ejecución:		Meses		
2020/05/13		20211774		2021/06/02		12		Días		
Son declarantes de Renta en el año 2020, Quienes recibieron ingresos superiores a 1,400 UVTs \$47.978.000 y patrimonio superior a 4,500 UVTs \$154.215.000 en el año 2019. Son Rentas de Trabajo los ingresos que se reciben por concepto de honorarios y servicios personales siempre y cuando no contraten o vinculen 2 o más trabajadores asociados a la actividad.(Art.335 E.T) Son Rentas de Capital los ingresos obtenidos por concepto de intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y explotación de la propiedad intelectual. (Art. 338 E.T) Son Rentas no laborales los ingresos que se reciben por conceptos diferentes a las anteriores.(Art.340 E.T)										
OBJETO CONTRACTUAL:										
LICENCIAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GOOGLE APPS FOR WORK, GOOGLE VAULT Y EL SOPORTE TÉCNICO PARA LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD.										
FORMA Y CONDICION DE PAGO										
La Secretaría Distrital de Movilidad realizará los pagos al proveedor de conformidad con lo establecido en la Cláusula 10 Facturación y Pago del Acuerdo Marco de Precios CCE-572-1-AMP-2017.										
Para los Lotes 1 y 2 el Proveedor debe facturar los Productos Google dentro de los 30 días calendario siguientes a la entrega de los productos, es decir; a la activación de las cuentas en la consola de administración de los Productos Google. El Proveedor debe facturar los Servicios Google de estos Lotes cada mes, de acuerdo con los Servicios que haya prestado durante ese periodo.										
Para el Lote 3 el Proveedor debe facturar cada mes, contado desde el inicio de la Orden de Compra y presentar las facturas en la dirección indicada para el efecto por la Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. El Proveedor debe facturar los Productos y Servicios Google de este Lote cada mes, de acuerdo con los Productos y Servicios que haya prestado durante ese periodo.										
III. PERIODO CERTIFICADO										
Desde	DD	MM	AAAA	Hasta	DD	MM	AAAA	PARA CONTRATISTA PERSONA NATURAL		
	01	11	2021		30	11	2021	VR. CONTRATO MENSUAL	DÍAS TRABAJADOS	
								30		
Aportes Seguridad Social								VALOR DEL PAGO		
Salud 12.5%	\$ 0		Entidad					\$ 892.095.706	Pensionado	
Pensión 16%	\$ 0		Entidad							
Fondo Solidaridad *	\$ 0		Entidad					VALOR IVA	No Paga Pensión	
ARL*	\$ 0		0,622% Entidad							
AFC* o PV	\$ 0		Entidad					Base Ingreso Cotización	\$ 0	
No. Cuenta AFC o PV								No. Autorización o Planilla		
Nota: * El pago del Fondo de Solidaridad únicamente aplica cuando la base de cotización es entre 4 -16 SMLMV (1%) - *ARL = en la casilla se debe elegir el riesgo (riesgo 1 tarifa 0,522%; riesgo 2 tarifa 1,044%; riesgo 3 tarifa 2,436%; riesgo 4 tarifa 4,350%; riesgo 5 tarifa 6,960%) al que se encuentra afiliado y el formato le arroja automáticamente el valor aportado *AFC = Fondo de Ahorro Vivienda y Construcción En mi calidad de Contratista Declaro bajo la gravedad del juramento que la información proporcionada es correcta, verdadera y se relaciona con el propósito de acogerme a lo establecido en el Artículo 4 del Decreto 2271 del 18 de junio de 2009 que hace referencia a la disminución de la base gravable de trabajadores independientes; estos aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, corresponden a los ingresos provenientes del contrato arriba relacionado en la información contractual y periodo certificado.										
IV. CERTIFICACION										
El suscrito Supervisor / Interventor certifica que el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones, en los términos y tiempo pactados, las cuales se verificaron y avalaron por el periodo certificado, conforme a las condiciones de pago, así como, se constataron los pagos efectuados por el contratista para Salud, Pensión y/o Fondo de Solidaridad, contra los recibos originales, para proveedores la certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal o contador de la empresa, los cuales se presentaron de acuerdo con lo establecido en la Ley 789/2002 y Decreto 1703/02. Por lo tanto autorizo el pago por valor de: (valor en números y letras)										
\$ 29.782.028		VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.L.								
Tipo de pago		Pago Mensual		Número total de pagos		2		Número de pago actual		
								2		
V. ESTADO PRESUPUESTAL										
1. Valor total contrato	\$ 892.095.706		SALDO AMORTIZACION		No. Disponibilidad Presupuestal					
2. Adición	\$ 30.854.182		Garantías		No. Disponibilidad Presupuestal Adición		974			
3. Valor cancelado	\$ 892.095.706				No. Registro Presupuestal					
4. Valor a cancelar	\$ 29.782.028		Anticipo		No. Registro Presupuestal Adición		869			
5. SALDO =(1+2-3-4)	\$ 1.072.154				Código cuenta presupuestal		133011605560000007570.			
VI. TRANSFERENCIA ELECTRONICA										
ENTIDAD FINANCIERA			TIPO DE CUENTA			No. Cuenta			Si es cuenta extranjera, indicar:	
4 - Bancolombia S.A. o Banco de Colombia			Ahorros			20225713212			Código SWIFT	
VII. OBSERVACIONES										
Nota: En caso que exista Cesión del contrato, favor indicar en este campo CC y Nombre del cedente.										
ELIANA ALVARADO Firma del Contratista C.C. / NIT JADY MARINA PEREZ CRUZ Firma Supervisor o Interventor C.C. / NIT Firma Supervisor o Interventor C.C. / NIT										

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS CONTABILIDAD

REVISADO CUENTA

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG PROCESO GESTIÓN FINANCIERA Informe de actividades del contratista								
	Código: PA03-PR09-F03		Versión: 1.0						
I. INFORMACION DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR									
Fecha de expedición <table border="1"> <tr> <td>DD</td> <td>MM</td> <td>AA</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>12</td> <td>2021</td> </tr> </table>		DD	MM	AA	6	12	2021	Supervisor o Interventor Nombre: JADY MARINA PEREZ CRUZ Cargo: JEFE OTIC	
DD	MM	AA							
6	12	2021							
		No. Celular 3044020274							
II. INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA									
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA EFORCERS S.A.		No. C.C. / NIT 830077380							
TIPO DE CONTRATO: CONTRATO ☒ CONVENIO ☐ No. 20211774									
OBJETO CONTRACTUAL:									
LICENCIAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GOOGLE APPS FOR WORK, GOOGLE VAULT Y EL SOPORTE TECNICO PARA LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD.									
III. PERIODO CERTIFICADO									
Desde	DD	MM	AA						
	01	11	2021						
Hasta	DD	MM	AA						
	30	11	2021						
IV. CUMPLIMIENTO SEGÚN CONTRATO									
OBLIGACIONES PARA EL PERIODO	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	PRODUCTOS PRESENTADOS (en caso que aplique, se debe informar el lugar donde reposan las evidencias de las actividades, bienes y/o servicios entregados).							
El contratista deberá dar cumplimiento a lo establecido en la cláusula 11 "obligaciones de los proveedores", del Acuerdo Marco de Precios CCE-572-1-AMP-2017, celebrado por Colombia Compra Eficiente para precios de productos y servicios Google.	Producto Licencia Google Workspace Business Starter 140 licencias 12 Meses Producto Licencia Google Workspace Enterprise Standard 10 licencias 12 Meses	ENTREGA DE 150 LICENCIAS WORKSPACE HASTA LA FECHA DE FINALIZACIÓN DEL CONTRATO.							
¿En el marco del contrato a pagar contempla la adquisición de bienes para dar cumplimiento al objeto del contrato, tales como bienes de señalización, semaforización, maquinaria y equipo, equipos de comunicación y computación, equipos de transporte, entre otros? Si su respuesta es SÍ, deberá adjuntar el comprobante de ingreso de almacén. No se tramitará ninguna cuenta sin dicho soporte.			NO						
ELIANA ALVARADO Firma del Contratista	 Firma supervisor : JADY MARINA PEREZ CRUZ	Firma Supervisor o Interventor C.C. / NIT							
C.C. / NIT	C.C. / NIT	52.957.192							

FECHA: 06-12-2021 14:58:38-05:00

FECHA DE VENCIMIENTO: 06-01-2022

XERTICA COLOMBIA S.A.S.
830.077.380 - 6
Carrera 12 N° 90-20 Oficina 205

CLIENTE:
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD
899999061
Cll 13 No. 37 - 35
571-364-9400
BOGOTA, D.C.

NUMERO INTERNO: IV-COL01-12892
FORMA DE PAGO: CREDITO
TRANSFER. BANCARIA

Ley 1819 de 2.016: Adiciona al Art. 476 del Estatuto Tributario, Servicios Excluidos de IVA, el "suministro de páginas web, servidores (hosting), computación en la nube (cloud computing) y mantenimiento a distancia de programas y equipos".

Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	Importe
Adicional GWorkspace Business Starter	140,00	EA	177.111,786	24.795.650,00
Adicional GWorkspace Enterprise Standard	10,00	EA	498.637,8	4.986.378,00
RETEFUENTE			SUBTOTAL	29.782.028,00
RETEIVA			DESCUENTO	0,00
RETEICA			IVA	0,00
ODC:			TOTAL	29.782.028,00

VALOR EN LETRAS: VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL VEINTIOCHO CON 00/100 MCTE

TRM: 1

OBSERVACIONES:

Nota:OC69028-3 SDM-71994-Adicion Contrato Google Workspace 2021-1774

ELABORADO POR: VICENTE HERNANDEZ

RECIBIDO POR:

En caso de mora se causará el interés autorizado por la ley, se hace constar que la firma de persona distinta del comprador implica que dicha persona esta autorizada expresamente por el comprador para: Firmar, confesar la deuda y obligar al comprador.

Esta factura se asimila en todos sus efectos legales a una letra de cambio (Art. 774 del Código de Comercio). Actividad ICA 6202 Tarifa 6.9 x mil

Favor girar cheque cruzado a nombre de EFORCERS SA. y/o Consignacion o Transferencia electrónica en la Cuenta Ahorros Bancolombia 20225713212 - Régimen Común, No somos grandes contribuyentes, No autorretenedores.

Resolución DIAN Numero 18764017014977 de 26 de agosto del 2021 Autoriza del EFO 668 al EFO 3000Vigente 6 Meses.

Proveedor tencológico: BCN Consultores Colombia SAS NIT: 901.137.226-5 Software: GetInvoice



Emitido a través de
GetFEL

CUFE: c16ad3a464b01293eb8b7e5883cd699adf12314ad1958d4d8c91c911ecc83f960cac32ed99ed5db4352fc1d843616940

Representación Impresa de la Factura

Bogotá D.C., 6 de diciembre de 2021

Servicios de Auditoría y
Consultoría de Negocios
S.A.S.

NIT 800.174.750-4
Calle 102A No. 47A – 09
Bogotá D.C. Colombia
T +57 1 705 9000
F +57 1 622 6614
E info@co.gt.com

La Suscrita Revisora Fiscal de
Xertica Colombia S.A.S
NIT: 830.077.380-6

Certifica:

1. Que de acuerdo con las planillas de pago MI PLANILLA, Xertica Colombia S.A.S, a la fecha, ha dado cumplimiento oportuno con el pago por los conceptos de Pensiones, Riesgos Profesionales, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, referente al pago de sus empleados, causados por los últimos 6 meses, conforme con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
2. Que de acuerdo con las planillas de pago MI PLANILLA Xertica Colombia S.A.S, a la fecha, ha dado cumplimiento oportuno en el pago al sistema de Salud de sus empleados, causados por los últimos 6 meses, conforme con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
3. Que de acuerdo con las planillas de pago MI PLANILLAS Xertica Colombia S.A.S, dentro de la nómina y a la fecha no existe personal contratado con un salario inferior al SMMLV.

La información contable y financiera es responsabilidad de la Gerencia de la Compañía, la presente certificación se expide a solicitud de la Compañía.



CLAUDIA PILAR ROMERO SABOYA

Revisora Fiscal

Tarjeta Profesional No 157592-T

Designada por Servicios de Auditoría y Consultoría de Negocios. S.A.S.

2021 - 5863

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

30E01F0F912F21FF

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **CLAUDIA PILAR ROMERO SABOYA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52981597 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 157592-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 17 días del mes de Noviembre de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**

157592-T

**CLAUDIA PILAR
ROMERO SABOYA
C.C. 52981597**

**RESOLUCION INSCRIPCION 107 FECHA 07/04/2011
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA**



PRESENTE

MAURICIO ESPAÑOL LEON

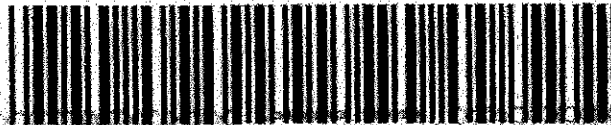
168043

FIRMA DEL TITULAR

83434

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.

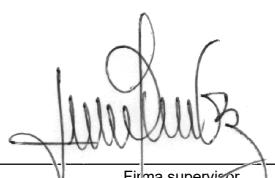
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central
de Contadores.



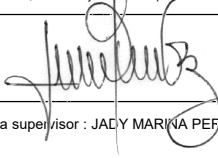
SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO ESTANDAR MIPG											
PROCESO GESTION FINANCIERA											
Certificado de supervisión o interventoría											
Código: PA03-PR09-F02						Versión: 2.0					
I. INFORMACION DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR											
Fecha de expedición			Supervisor				RADICACION				
DD	MM	AAAA	Nombre: JADY MARINA PEREZ CRUZ		No. de Celular:		Fecha				
1	2	2022	Cargo: JEFE OTIC		3044020274		Consecutivo				
II. INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA											
Nombre o Razón Social del Contratista						N° C.C. / NIT					
EFORCERS S.A.						830,077,380					
Dirección						No. Celular					
KR 12 # 90-20 OF 302						6228330					
Correo electrónico						REGISTRO DE INFORMACION TRIBUTARIA - RUT o RIT					
licitaciones@eforcers.com						Código de la Actividad					
						6202					
CONTRATO Tipo Contrato Clase Compraventa						Régimen Tributario					
						Declarante de Renta					
						Rentas de Trabajo					
						Rentas de Capital					
						Rentas no Laborales					
						Regimen Simple					
						Responsable de Iva					
						Si					
						No					
Fecha		2020/05/13		No.		20211774		Fecha de inicio:		2021/06/02	
								Plazo de Ejecución:		Meses 12 Días	
Son declarantes de Renta en el año 2020, Quienes recibieron ingresos superiores a 1,400 UVTs \$47.978.000 y patrimonio superior a 4,500 UVTs \$154.215.000 en el año 2019. Son Rentas de Trabajo los ingresos que se reciben por concepto de honorarios y servicios personales siempre y cuando no contraten o vinculen 2 o más trabajadores asociados a la actividad.(Art.335 E.T) Son Rentas de Capital los ingresos obtenidos por concepto de intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y explotación de la propiedad intelectual. (Art. 338 E.T) Son Rentas no laborales los ingresos que se reciben por conceptos diferentes a las anteriores.(Art.340 E.T)											
OBJETO CONTRACTUAL:											
LICENCIAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GOOGLE APPS FOR WORK, GOOGLE VAULT Y EL SOPORTE TÉCNICO PARA LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD.											
FORMA Y CONDICION DE PAGO											
La Secretaría Distrital de Movilidad realizará los pagos al proveedor de conformidad con lo establecido en la Cláusula 10 Facturación y Pago del Acuerdo Marco de Precios CCE-572-1-AMP-2017.											
Para los Lotes 1 y 2 el Proveedor debe facturar los Productos Google dentro de los 30 días calendario siguientes a la entrega de los productos, es decir; a la activación de las cuentas en la consola de administración de los Productos Google. El Proveedor debe facturar los Servicios Google de estos Lotes cada mes, de acuerdo con los Servicios que haya prestado durante ese periodo.											
Para el Lote 3 el Proveedor debe facturar cada mes, contado desde el inicio de la Orden de Compra y presentar las facturas en la dirección indicada para el efecto por la Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. El Proveedor debe facturar los Productos y Servicios Google de este Lote cada mes, de acuerdo con los Productos y Servicios que haya prestado durante ese periodo.											
III. PERIODO CERTIFICADO											
Desde	DD	MM	AAAA	Hasta	DD	MM	AAAA	PARA CONTRATISTA PERSONA NATURAL			
	01	01	2022		30	01	2022	VR. CONTRATO MENSUAL			
								DÍAS TRABAJADOS			
								30			
Aportes Seguridad Social								VALOR DEL PAGO			
Salud 12.5%								\$ 892,095,706			
Pensión 16%								Pensionado			
Fondo Solidaridad *								VALOR IVA			
ARL *								No Paga Pensión			
AFC* o PV								Base Ingreso Cotización			
								\$ 0			
								No. Autorización o Planilla			
Nota: * El pago del Fondo de Solidaridad únicamente aplica cuando la base de cotización es entre 4 -16 SMLV (1%) - *ARL = en la casilla se debe elegir el riesgo (riesgo 1 tarifa 0,522%; riesgo 2 tarifa 1,044%; riesgo 3 tarifa 2,436%; riesgo 4 tarifa 4,350%; riesgo 5 tarifa 6,960%) al que se encuentra afiliado y el formato le arroja automáticamente el valor aportado *AFC = Fondo de Ahorro Vivienda y Construcción En mi calidad de Contratista Declaro bajo la gravedad del juramento que la información proporcionada es correcta, verdadera y se relaciona con el propósito de acogerme a lo establecido en el Artículo 4 del Decreto 2271 del 18 de junio de 2009 que hace referencia a la disminución de la base gravable de trabajadores independientes; estos aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, corresponden a los ingresos provenientes del contrato arriba relacionado en la información contractual y periodo certificado.											
IV. CERTIFICACION											
El suscrito Supervisor / Interventor certifica que el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones, en los términos y tiempo pactados, las cuales se verificaron y avalaron por el periodo certificado, conforme a las condiciones de pago, así como, se constataron los pagos efectuados por el contratista para Salud, Pensión y/o Fondo de Solidaridad, contra los recibos originales, para proveedores la certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal o contador de la empresa, los cuales se presentaron de acuerdo con lo establecido en la Ley 789/2002 y Decreto 1703/02. Por lo tanto autorizo el pago por valor de: (valor en números y letras)											
\$ 48,284,160		CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA PESOS 00/100 M.L.									
Tipo de pago		Pago Mensual		Número total de pagos		3		Número de pago actual		3	
V. ESTADO PRESUPUESTAL											
1. Valor total contrato	\$ 892,095,706	SALDO AMORTIZACION		No. Disponibilidad Presupuestal				fecha			
2. Adición	\$ 79,138,342	Garantías		No. Disponibilidad Presupuestal Adición				fecha			
3. Valor cancelado	\$ 921,877,734			No. Registro Presupuestal				fecha			
4. Valor a cancelar	\$ 48,284,160	Anticipo		No. Registro Presupuestal Adición				fecha			
5. SALDO =(1+2-3-4)	\$ 1,072,154			Código cuenta presupuestal							
VI. TRANSFERENCIA ELECTRONICA											
ENTIDAD FINANCIERA		TIPO DE CUENTA		No. Cuenta		Si es cuenta extranjera, indicar:					
4 - Bancolombia S.A. o Banco de Colombia		Ahorros		20225713212		Código SWIFT					
VII. OBSERVACIONES											
Nota: En caso que exista Cesión del contrato, favor indicar en este campo CC y Nombre del cedente.											
ELIANA ALVARADO				Firma del Contratista				Firma Supervisor o Interventor			
C.C. / NIT				C.C. / NIT				C.C. / NIT			

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS CONTABILIDAD

REVISADO CUENTA

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad		SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO ESTÁNDAR MIPG											
		PROCESO GESTIÓN FINANCIERA											
		Certificado de supervisión o interventoría											
		Código: PA03-PR09-F02					Versión: 2.0						
I. INFORMACION DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR													
Fecha de expedición			Supervisor					RADICACION					
DD	MM	AAAA	Nombre:	JADY MARINA PEREZ CRUZ			No Celular	Fecha					
1	2	2022	Cargo:	JEFE OTIC			3044020274	Consecutivo					
II. INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA													
Nombre o Razón Social del Contratista										N° C.C. / NIT		830,077,380	
EFORCERS S.A.													
Dirección					No. Celular		REGISTRO DE INFORMACION TRIBUTARIA - RUT o RIT						
KR 12 # 90-20 OF 302					6228330		Código de la Actividad 6202						
Correo electrónico										Régimen Tributario		Responsable de Iva	
licitaciones@eforcers.com													
CONTRATO		Tipo	Contrato		Clase	Compraventa		Declarante de Renta		Si			
		Fecha	2020/05/13		No.	20211774		Fecha de inicio:		2021/06/02			
								Plazo de Ejecución:		12 Meses 0 Dias			
IV. ESTADO PRESUPUESTAL													
No. Disponibilidad presupuestal		974		fecha	2021/11/12		Código cuenta presupuestal		13301160556000007570.				
		275		fecha	2022/01/08				02301160556000007570.				
				fecha									
				fecha									
				fecha									
				fecha									
				fecha									
				fecha									
				fecha									
No. Registro presupuestal		869		fecha	2021/11/29		Valor a afectar por registro		\$ 1,072,154.00				
		230		fecha	2022/01/19				\$ 47,212,006.00				
				fecha									
				fecha									
				fecha									
				fecha									
				fecha									
				fecha									
				fecha									
TOTAL								\$ 48,284,160.00					
 Firma supervisor C.C. / NIT 52957192													

NOTA: SE DILIGENCIA EN EL CASO DE TENER DOS O MAS REGISTROS PRESUPUESTALES VIGENTES.-PROVEEDORES Y CONTRATISTAS

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG PROCESO GESTIÓN FINANCIERA Informe de actividades del contratista											
	Código: PA03-PR09-F03				Versión: 1.0							
	I. INFORMACION DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR											
Fecha de expedición <table border="1"> <tr> <td>DD</td> <td>MM</td> <td>AA</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>2</td> <td>2022</td> </tr> </table>			DD	MM	AA	1	2	2022	Supervisor o Interventor Nombre: JADY MARINA PEREZ CRUZ Cargo: JEFE OTIC			No. Celular 3044020274
DD	MM	AA										
1	2	2022										
II. INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA												
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA EFORCERS S.A.						No. C.C. / NIT 830077380						
TIPO DE CONTRATO: CONTRATO ☒ CONVENIO ☐ No. 20211774												
OBJETO CONTRACTUAL: LICENCIAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GOOGLE APPS FOR WORK, GOOGLE VAULT Y EL SOPORTE TECNICO PARA LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD.												
III. PERIODO CERTIFICADO												
Desde	DD	MM	AA	Hasta	DD	MM	AA					
	01	01	2022		30	01	2022					
IV. CUMPLIMIENTO SEGÚN CONTRATO												
OBLIGACIONES PARA EL PERIODO		ACTIVIDADES DESARROLLADAS			PRODUCTOS PRESENTADOS (en caso que aplique, se debe informar el lugar donde reposan las evidencias de las actividades, bienes y/o servicios entregados).							
El contratista deberá dar cumplimiento a lo establecido en la cláusula 11 "obligaciones de los proveedores", del Acuerdo Marco de Precios CCE-572-1-AMP-2017, celebrado por Colombia Compra Eficiente para precios de productos y servicios Google.		Producto Licencia Google Business Standard por 6 meses			ENTREGA DE 250 LICENCIAS WORKSPACE BUSINESS STANDARD HASTA LA FECHA DE FINALIZACIÓN DEL CONTRATO.							
¿En el marco del contrato a pagar contempla la adquisición de bienes para dar cumplimiento al objeto del contrato, tales como bienes de señalización, semaforización, maquinaria y equipo, equipos de comunicación y computación, equipos de transporte, entre otros? Si su respuesta es SÍ, deberá adjuntar el comprobante de ingreso de almacén. No se tramitará ninguna cuenta sin dicho soporte.						NO						
EDITH ALVARADO Firma del Contratista		 Firma supervisor : JADY MARINA PEREZ CRUZ			 Firma Supervisor o Interventor							
C.C. / NIT		C.C. / NIT 52,957,192			C.C. / NIT							

Xertica

FECHA: 21-01-2022 14:04:13-05:00

FECHA DE VENCIMIENTO: 20-02-2022

XERTICA COLOMBIA S.A.S.
830.077.380 - 6
Carrera 12 N° 90-20 Oficina 205**CLIENTE:**
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD
899999061
Cll 13 No. 37 - 35
571-364-9400
BOGOTA, D.C.**NUMERO INTERNO:** IV-COL01-13604
FORMA DE PAGO: CREDITO
TRANSFER. BANCARIA

Ley 1819 de 2.016: Adiciona al Art. 476 del Estatuto Tributario, Servicios Excluidos de IVA, el "suministro de páginas web, servidores (hosting), computación en la nube (cloud computing) y mantenimiento a distancia de programas y equipos".

Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	Importe
Licencia Workspace Business Standard mensual por usuario	1.500,00	EA	32.189,44	48.284.160,00

RETEFUENTE	SUBTOTAL	48.284.160,00
RETEIVA	DESCUENTO	0,00
RETEICA	IVA	0,00
ODC:	TOTAL	48.284.160,00

VALOR EN LETRAS: CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA CON 00/100 MCTE**TRM:** 1**OBSERVACIONES:**

Nota:OC69028-4 SDM-74161-Adicion Contrato Google Workspace 2021-1774

ELABORADO POR: Xertica IT**RECIBIDO POR:**

En caso de mora se causará el interés autorizado por la ley, se hace constar que la firma de persona distinta del comprador implica que dicha persona esta autorizada expresamente por el comprador para: Firmar, confesar la deuda y obligar al comprador.

Esta factura se asimila en todos sus efectos legales a una letra de cambio (Art. 774 del Código de Comercio). Actividad ICA 6202 Tarifa 6.9 x mil

Favor girar cheque cruzado a nombre de XERTICA COLOMBIA S.A.S y/o Consignacion o Transferencia electrónica en la Cuenta Ahorros Bancolombia 20225713212 - Régimen Común, No somos grandes contribuyentes, No autorretenedores.

Resolución DIAN Numero 18764017014977 de 26 de agosto del 2021 Autoriza del EFO 668 al EFO 3000Vigente 6 Meses.

Proveedor tecnologico: BCN Consultores Colombia SAS NIT: 901.137.226-5 Software: GetInvoice

Emitido a través de
GetFEL

CUFE: 6363a20e8777b37bb5708a3966c6297335cc0123eeddd77255090daf4e6010dbd17269ad6569095bd58eb9783c97e700

Representación Impresa de la Factura

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	310323
Número de orden de compra a modificar:	69028

Entidad compradora:	SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD
Nombre del solicitante:	Jady Marina Pérez Cruz
Proveedor:	Eforcers SAS
Mecanismo de agregación de demanda:	IAD Software I - Google

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2022-01-13 11:28:25

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
64723	CDP 191 del 7 de Enero de 2021	CDP-191	CDP	191
64724	CDP 569 del 12 de Abril de 2021	CDP-569	CDP	569
74718	CDP 974 del 12 de Noviembre de 2021	CDP-974	CDP	974
Nueva	CDP 275 del 8 de Enero de 2022	CDP-275	CDP	275

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

1	wgo01--GAPPS-STARTER-1USER-12MO Licencia Workspace Business Starter anual por usuario	550.0	Unidad	156049.49	CDP-191	85827219.50
2	wgo01--GAPPS-BUS-STD-1USER-12MO Licencia Workspace Business Standard anual por usuario	450.0	Unidad	366853.19	CDP-191	165083935.50
3	wgo01--GAPPS-ENT-STD-1USER-12MO Licencia Workspace Enterprise Standard anual por usuario	1230.0	Unidad	501913.57	CDP-191	617353691.10
4	wgo01--IT-SW-11-06 Soporte técnico reactivo	150.0	Unidad	133506.22	CDP-569	20025933.00
5	wgo01--GAPPS-AU-ENT-STD-1USER-12MO Archived User Enterprise Standard Anual	1200.0	Unidad	0.00	CDP-569	0.00
6	wgo01--IVA	1.0	Unidad	3804927.27	CDP-569	3804927.27
7	Licencia Workspace Business Starter mensual por usuario	140.0	Unidad	177111.79	CDP-974	24795650.60
8	Licencia Workspace Enterprise Standard mensual por usuario	10.0	Unidad	498637.81	CDP-974	4986378.10

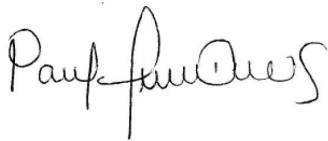
Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Nuevo	Nuevo	Licencia Workspace Business Standard mensual por usuario	1500.00	Unidad	32189.44	CDP-275	48284160.00
-------	-------	---	---------	--------	----------	---------	-------------

Detalle o justificación de la aclaración

Teniendo en cuenta que el servicio de correo electrónico se constituye como una herramienta básica para el desarrollo de las funciones de la entidad y dado los buenos resultados en términos de usabilidad y estabilidad, se considera necesario adquirir 250 licencias adicionales de Google Workspace tipo business standard. De acuerdo a la necesidad de la Entidad, se adicionan a la orden de compra 69028, 250 unidades de Licencia Workspace Business Estándar mensual por usuario por 6 meses equivalente a 1500 unidades de licencia mensuales. La presente adición no requiere prórroga.



Firma ordenador del gasto
Nombre: Paula Tatiana Arenas Gonzalez
Documento: 52880335

DocuSigned by:
Eliana Alvarado
5D557FDE67C44AE...

Firma de proveedor
Nombre: Eliana Alvarado Ruiz
Documento: 53.074.923 de Bogotá

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Número : 230

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

VLADIMIRO
ALBERTO
ESTRADA
MONCAYO

Firmado digitalmente
por VLADIMIRO
ALBERTO ESTRADA
MONCAYO
Fecha: 2022.01.19
20:10:59 -05'00'

VLADIMIRO ALBERTO ESTRADA MONCAYO

RESPONSABLE PRESUPUESTO

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O23011605560000007570	Actualización, mantenimiento y gestión de tecnologías de la información y las comunicaciones para la secretaría distrital de movilidad de Bogotá	O232020200883143 Software originales	1-100-I027 VA-Derechos de tránsito	48.284.160
			Total	48.284.160

CDP :275

Tipo y Número de Compromiso :12 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - 20211774

Objeto:

ADICIÓN No 2 AL CONTRATO 2021-1774 CUYO OBJETO ES: LICENCIAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GOOGLE APPS FOR WORK; GOOGLE VAULT Y EL SOPORTE TECNICO PARA LA SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Beneficiario : 1000612135 NIT 830077380 XERTICA COLOMBIA SAS

Modalidad de Selección :17 SELEC. ABREV. MARCO DE PRECIOS

Bogotá D.C. ENERO 19 DE 2022

Documento firmado por:VLADIMIRO ALBERTO ESTRADA MONCAYO / Cargo: RESPONSABLE PRESUPUESTO

Aprobó: VAESTRADA 19.01.2022

Elaboró: ASALVAREZG 19.01.2022

Impresión:19.01.2022-20:03:35 VAESTRADA 5000266440 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

30E01F0F912F21FF

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CLAUDIA PILAR ROMERO SABOYA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52981597 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 157592-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 17 días del mes de Noviembre de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO

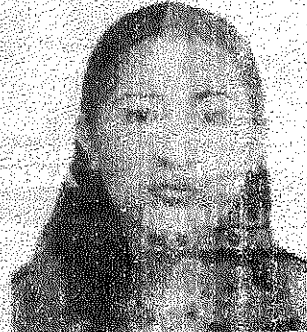
ROMERO SABOYA

APELLIDOS

CLAUDIA PILAR

NOMBRES

CLAUDIA ROMERO



FIRMA



INDEX DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 01-JUL-1983

ANOLAIMA
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.58

ESTATURA

O+

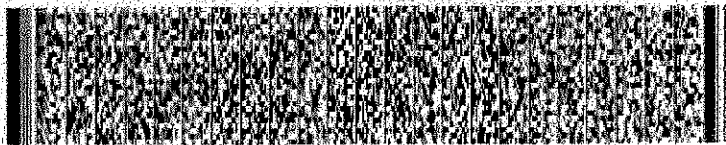
G.S. RH

F

SEXO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR



P-1500109-45098192-F-0052581587-20020218

01437020498 01 111115820

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**

157592-T

**CLAUDIA PILAR
ROMERO SABOVA
C.C.**



**RESOLUCION INSCRIPCION 107 FECHA 07/04/2011
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA**

PRESENTE

MAURICIO ESPAÑOL LEON

168043

FIRMA DEL TITULAR

83434

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central
de Contadores.



Bogotá D.C., 13 de enero de 2022

Servicios de Auditoría y
Consultoría de Negocios
S.A.S.

NIT 800.174.750-4
Calle 102A No. 47A – 09
Bogotá D.C. Colombia
T +57 1 705 9000
F +57 1 622 6614
E info@co.gt.com

La Suscrita Revisora Fiscal de
Xertica Colombia S.A.S
NIT: 830.077.380-6

Certifica:

1. Que de acuerdo con las planillas de pago MI PLANILLA, Xertica Colombia S.A.S, a la fecha, ha dado cumplimiento oportuno con el pago por los conceptos de Pensiones, Riesgos Profesionales, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, referente al pago de sus empleados, causados por los últimos 6 meses, conforme con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
2. Que de acuerdo con las planillas de pago MI PLANILLA Xertica Colombia S.A.S, a la fecha, ha dado cumplimiento oportuno en el pago al sistema de Salud de sus empleados, causados por los últimos 6 meses, conforme con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
3. Que de acuerdo con las planillas de pago MI PLANILLAS Xertica Colombia S.A.S, dentro de la nómina y a la fecha no existe personal contratado con un salario inferior al SMMLV.

La información contable y financiera es responsabilidad de la Gerencia de la Compañía, la presente certificación se expide a solicitud de la Compañía.

*El pago de los aportes parafiscales del último mes se realizó para los NIT 901.034.978-2 y NIT 830.077.380-6.



CLAUDIA PILAR ROMERO SABOYA

Revisora Fiscal

Tarjeta Profesional No 157592-T

Designada por Servicios de Auditoría y Consultoría de Negocios. S.A.S.

2022 - 0146

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Número : 869

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

VLADIMIRO
ALBERTO
ESTRADA
MONCAYO

Firmado digitalmente por
VLADIMIRO ALBERTO
ESTRADA MONCAYO
Fecha: 2021.11.30
11:24:31 -05'00'

VLADIMIRO ALBERTO ESTRADA MONCAYO

RESPONSABLE PRESUPUESTO

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
133011605560000007570	Actualización, mantenimiento y gestión de tecnologías de la información y las comunicaciones para la secretaría distrital de movilidad de Bogotá	1082000052 Productos metálicos y paquetes de software	1-100-I017 VA-Multas de tránsito	30.854.182
			Total	30.854.182

CDP :974

Tipo y Número de Compromiso :04 ORDEN DE COMPRA - 20211774

Objeto:

ADICION No. 1 AL CONTRATO 2021-1774 CUYO OBJETO ES: LICENCIAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GOOGLE APPS FOR WORK; GOOGLE VAULT Y EL SOPORTE TECNICO PARA LA SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD.

Beneficiario : 1000612135 NIT 830077380 EFORCERS S.A.S

Modalidad de Selección :17 SELEC. ABREV. MARCO DE PRECIOS

Bogotá D.C. NOVIEMBRE 29 DE 2021

Documento firmado por:VLADIMIRO ALBERTO ESTRADA MONCAYO / Cargo: RESPONSABLE PRESUPUESTO

Aprobó: VAESTRADA 30.11.2021

Elaboró: ASALVAREZG 29.11.2021

Impresión:30.11.2021-10:42:00 VAESTRADA 5000230410 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Número : 230

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

VLADIMIRO
ALBERTO
ESTRADA
MONCAYO

Firmado digitalmente
por VLADIMIRO
ALBERTO ESTRADA
MONCAYO
Fecha: 2022.01.19
20:10:59 -05'00'

VLADIMIRO ALBERTO ESTRADA MONCAYO

RESPONSABLE PRESUPUESTO

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O23011605560000007570	Actualización, mantenimiento y gestión de tecnologías de la información y las comunicaciones para la secretaría distrital de movilidad de Bogotá	O232020200883143 Software originales	1-100-I027 VA-Derechos de tránsito	48.284.160
			Total	48.284.160

CDP :275

Tipo y Número de Compromiso :12 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - 20211774

Objeto:

ADICIÓN No 2 AL CONTRATO 2021-1774 CUYO OBJETO ES: LICENCIAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GOOGLE APPS FOR WORK; GOOGLE VAULT Y EL SOPORTE TECNICO PARA LA SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Beneficiario : 1000612135 NIT 830077380 XERTICA COLOMBIA SAS

Modalidad de Selección :17 SELEC. ABREV. MARCO DE PRECIOS

Bogotá D.C. ENERO 19 DE 2022

Documento firmado por:VLADIMIRO ALBERTO ESTRADA MONCAYO / Cargo: RESPONSABLE PRESUPUESTO

Aprobó: VAESTRADA 19.01.2022

Elaboró: ASALVAREZG 19.01.2022

Impresión:19.01.2022-20:03:35 VAESTRADA 5000266440 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.